ACUERDO NÚMERO 002
(Enero 25 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA POLIZA DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2016 - 2019".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le otorga en los artículos 311, 313, numerales 1, 2, 6 de la Constitución Política y el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 87 de la Ley 617 de 2000

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para que contrate con una compañía de seguros legalmente autorizada, el seguro de vida previsto en el artículo 87 de la Ley 617 de 2000 para el periodo 2016 – 2019, hasta por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000.oo).

PARAGRAFO: El señor Alcalde rendirá informe sobre las actuaciones de la presente autorización, dentro de los seis (6) meses siguientes a la respectiva contratación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Continuación Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2016

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de Enero de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 25 de Enero de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de Enero del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena